RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en ios Decretos 2617 y 2619/1866, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domiciño en Barcelona plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización pera la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 368 de la linea Figueras-Cadaqués.

daques.

Final de la misma : En la E. T. «Torreta» (100 KVA.)

Término municipal : Rosas.

Tensión de servicio : 25 KV.

Tipo de línea : Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros : 0,575.

Conductor : Aluminio-acero de 27,87 milimetros cuadrados de sección.

Material · Apovos de madera aisladores de vidido.

Material: Apoyos de madera, aistadores de vidrio.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad nública de la misma el os efectos de la immedición de la

utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2618/1968.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 1 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—1.664-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1986, en el expadiente incosdo en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Puerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plasa de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 363 de la línea Figueras-Cadaqués.

Final de la misma: En la E. T. «Urbanización Mont-Mar» (320 KVA.).

Término municipal: Rosas

Término municipal: Rosas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,248.

Conductor: Cobre de 26 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Está Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marse: Decreto 1776/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Aita Tenaión y Estaciones Transformadoras de 28 de febrero de 1969, y en la Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de serviciombre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1866.

Decreto 2619/1866.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, i de febrero de 1968.—El Delegado provincial, Pernando Díaz Vega.—I.662-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declare la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas

piectricas de Cataluña, S. A.», con dominilio en Barcelona, piaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalasión y declaración de utilidad pública a los electos de la imposición de servidumbra de paso de la linea eléctrica, eu-vas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea : Apoyo número 34 de la linea a E. T. «Rosss

Pinal de la misma: En la E. T. «Mas Oliva» (100 KVA.). Término municipal: Rosas. Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de linea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0.480 (trazado aéreo) y 0,510 (tra-

Longitud en kilómetros: 0.480 (trazado aéreo) y 0.510 (trazado subterráneo).

Conductor: Aluminio acero de 27.87 milimetros cuadrados (aéreo) y cobre de 3 por 50 (subterráneo).

Material: Apoyos de madera, alsiadores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1866, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967 de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Decreto 2619/1966

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 1 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.663-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incusdo en esta Delegación Provincial, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.s., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea; De la linea S. E. Santa Coloma de Farnés II.

Origen de la linea; De la linea S. E. Santa Coloma de Farnés II.

Final de la misma; En la E. T. «Campeny» (100 KVA.).

Término municipal: Santa Coloma de Farnés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de linea; Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,480.

Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera atsladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 19/1986, de 18 de marzo; Decreto 1773/1987. de 22 de julio, y Regiamento de Líneas Réstricas de Alta Tensión y Betaclones

Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de anero de 1949) y en la Orden ministerial de 4 de anero de 1988) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1988, ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y deciarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada acto la Dirección Caneral de la Engrance y playo no superior.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 5 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.661-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1986, en el supediente inecedo en esta Delegación Provincial, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con dominilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de pase de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales am las siguientes: